



Jose Antonio Rodríguez Díaz, con DNI 44582143R, actuando en calidad de portavoz del Grupo Municipal Vox en el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria.

EXPONGO

El firmante, en calidad de portavoz del grupo municipal de Vox en Rincón se la Victoria, y con motivo de la exposición pública y en plazo de presentación de alegaciones del Plan General de Ordenación Municipal, presenta las siguientes,

ALEGACIONES

PRIMERA: ELIMINAR LAS ALUSIONES EN ESTE PLAN GENERAL A LA AGENDA 2030

La Agenda 2030 no es legalmente vinculante ya que nadie nunca la ha votado y utilizando la excusa de supuesta urgencia de actuar para preservar el planeta Tierra de su supuesta destrucción, algo que ha sido desmentido por los científicos, plantea unos objetivos de desarrollo sostenible cuya finalidad indirecta son políticas contrarias al progreso de las naciones y que en Europa están haciendo muchísimo daño.

En los últimos meses estamos viendo aplicadas las políticas de esta agenda 2030 al campo para destruir el sector primario en Europa y tener que depender nuestra alimentación de África y Asia, así como se está viendo el hartazgo de los agricultores europeos.

Esa Agenda 2030 aplicada al plan general, conlleva ir en contra del progreso de los rinconeros utilizando la excusa de preservar el medio ambiente dificultando que salgan adelante proyectos positivos para nuestra ciudad.

SEGUNDA: EL PGOM DE RINCÓN DE LA VICTORIA, SE INSPIRA EN SU MODELO DE NO CRECIMIENTO EN LA AGENDA 2030 PERO EN CAMBIO NO ESTABLECE LA MEDIDA MÁS EFECTIVA FRENTE AL CO₂ QUE TANTO PREOCUPA A LOS POLÍTICOS PROGRESISTAS, COMO ES EL AUMENTO DE LA MASA FORESTAL. EL POU DEBE PREVER CAMPAÑAS DE REFORESTACIÓN PARA RECUPERAR LA MASA FORESTAL AUTÓCTONA EN LAS ZONAS VERDES PÚBLICAS DE LA CIUDAD.

Ya se sabe que una de las grandes contradicciones de la Agenda 2030 es que le preocupa mucho el CO₂ pero no prevé la reforestación de ni un sólo árbol, que es la medida más efectiva frente al mismo. En esa línea, tampoco el PGOM prevé políticas

de reforestación y mejorar la vegetación en zonas urbanas, ni tampoco de la mejora o ampliación de la biodiversidad, sólo tiene como objetivo frenar el crecimiento y el progreso con la excusa de unos supuestos efectos catastróficos por el cambio climático que no tienen ninguna base científica sino más bien intereses económicos de quienes inspiran esta Agenda contra España.

Por tanto, entre los objetivos y criterios del PGOM debe incluirse la forma de incrementar el arbolado en zonas urbanas e interurbanas, tanto por el Ayuntamiento como por imposición a los particulares, tal como se estableció en la línea 2 de las propuestas de medidas del Plan Municipal Contra el Cambio Climático, que establecía como asunto urgente la reforestación, en el pleno ordinario de marzo de 2021 y aún está sin ejecutar, algo perfectamente coherente con los que promueven este plan que no tiene en realidad ninguna preocupación por la ampliación de la masa forestal de nuestra ciudad, sólo frenar su progreso.

TERCERA: EL PGOM COMO HERRAMIENTA ESTRATÉGICA DE DESARROLLO URBANO INTEGRAL Y DE CAPTACIÓN DE INVERSIONES PARA EL DESARROLLO URBANO DE LA CIUDAD.

Uno de los principales retos de nuestro municipio es el elevado precio de la vivienda, que dificulta el acceso de la ciudadanía a un hogar y pone en riesgo la cohesión social. El Plan General de Ordenación Municipal, en su fase de aprobación inicial, debe ir más allá de la simple clasificación del suelo y contemplar medidas reales que garanticen reservas suficientes para viviendas protegidas, tal y como recoge la **Ley 7/2021, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía**, que establece la obligación de incorporar en el planeamiento urbano suelos destinados a satisfacer el derecho a una vivienda digna y asequible.

La planificación del suelo residencial, en línea con lo dispuesto por la Ley 7/2021, debe realizarse desde una perspectiva integral que tenga en cuenta la densidad de población actual y la evolución de la demanda. Este análisis permite atraer inversión, ordenar el crecimiento urbano y dar respuesta a las necesidades sociales en materia de vivienda. Sin embargo, en nuestro municipio se observa un déficit evidente, pues en los últimos diez años solo se han construido 0,36 viviendas por familia formada, sin que se haya ganado un solo metro de suelo urbano respecto al plan anterior.

La **LISTA** insiste en la importancia de la sostenibilidad territorial, lo que implica que el planeamiento debe prever también los impactos derivados del crecimiento urbano en materia de **movilidad**, tanto del vehículo privado como del transporte público, y garantizar la **eficiencia en el uso del agua**, incorporando la previsibilidad de nuevas infraestructuras hídricas. A ello se suma la obligación de contemplar equipamientos públicos en materia **sanitaria, educativa y de seguridad**, lo que exige la reserva de suelo suficiente para centros de salud, colegios, policía local y bomberos.

Finalmente, la Ley 7/2021 refuerza la necesidad de incorporar al planeamiento la protección de los **usos sociales y ambientales**, reservando suelo para parques, jardines y zonas verdes que favorezcan el equilibrio urbano y la calidad de vida de la población.

Desde una perspectiva constructiva, resulta evidente que el documento de aprobación inicial del PGOM debe reorientarse para cumplir de manera efectiva con las exigencias de la legislación autonómica y responder a los retos de accesibilidad a la vivienda, sostenibilidad y provisión de servicios públicos que demanda la ciudadanía de nuestro municipio.

CUARTA: El PGOM no establece ningún enfoque de familia

La LISTA establece en su artículo 3 que son fines de la ordenación urbanística:

"g) Incorporar la perspectiva de la familia, asegurando su adecuado desenvolvimiento en el diseño de las ciudades."

La perspectiva de familia debe cuidar esta institución promoviendo el incremento de la natalidad y facilitando equipamientos para conciliar la vida familiar y laboral de las familias.

Así mismo, debe evitar políticas contrarias a la familia y que se promueven en los equipamientos educativos públicos gestionados por el gobierno autonómico del Partido Popular, como es el adoctrinamiento en el feminismo para enfrentar a niños y niñas, la promoción del aborto como algo positivo o la promoción de la homosexualidad invitando a asociaciones LGTB a los colegios para que cuenten a los menores las excelencias de su orientación sexual con la supuesta excusa de evitar el "bullying" cuando lo que hay que promover es el respeto a todas las personas sea cual sea su forma de pensar, de comportarse o de sentir, y todo ello, para hacer cumplir la ya citada Agenda 2030 que pretende de esta forma disminuir la población mundial y que en España está llevando a un dramático descenso de la natalidad mientras al mismo tiempo se promueve la inmigración islámica, que en 30 años posiblemente sea más numerosa que la autóctona española.

QUINTA: Resolver los problemas de movilidad mejorando la red viaria, ciclista y peatonal. Y la movilidad es un caos, en una provincia donde no se pone un tramo de vía para un ferrocarril interurbano desde 1974, y donde no se hace una infraestructura relevante, al menos en esta costa desde hace más de 25 años

SEXTA: Establecer **redes eficientes de infraestructuras** y servicios técnicos y, en especial, las de **abastecimiento de agua, saneamiento, depuración** y telecomunicaciones, que a día de hoy están desbordadas.

SEPTIMA: El mero hecho de **poner en un documento** de este calado, que se va a **ensanchar el camino viejo de Vélez** para poder soportar el tráfico de la N340, hace que el **valor de las viviendas** de ese vial se **desplome**. Primero por una posible expropiación y segundo por pasar de vivir en un vial secundario a vivir en un vial principal, por lo que solicitamos la eliminación de este proyecto del PGOM.

OCTAVA: Incluir los bienes y espacios con singular protección más elementos como las **iglesias del municipio, las hornacinas de la Virgen del Carmen** de Rincón de la Victoria y la Cala del Moral, así como otros elementos de interés cultural y religiosos del municipio.

NOVENA: En la página 11 de la memoria económica se indica como fórmula del ratio de endeudamiento: (Pasivo Corriente + Pasivo no Corriente) / (Pasivo Corriente + Pasivo no Corriente + Patrimonio neto).

Sin embargo, esta fórmula refleja la relación entre los recursos externos y los recursos totales, y no el endeudamiento propiamente dicho. La ratio de endeudamiento se calcula como: Pasivo Total/ Patrimonio Neto.

Esta segunda fórmula expresa la relación de los recursos externos con los recursos propios y es, por tanto, la más adecuada para medir el grado de endeudamiento. Esto hace que cambien los índices calculados, quedando la tabla de la siguiente manera:

	2021	2022	2023
Pasivo corriente	20.876.746,88€	25.498.669,97€	28.542.723,53€
Pasivo no corriente	44.116.597,68€	43.473.228,15€	46.641.149,23€
Patrimonio neto	108.642.890,31€	118.521.286,04€	122.880.189,32€
	0,59	0,58	0,61

Los índices son, por tanto, muy superiores a los que se indican en la tabla que aparece en la memoria económica y acometer las actuaciones previstas en el PGOM chocan frontalmente con esta realidad.

En definitiva, en la memoria económica se usa una fórmula que suaviza el nivel de deuda que tenemos. Pero si usamos la fórmula correcta, los números cambian bastante.

A fecha de firma electrónica
Fdo.: Jose Antonio Rodríguez Díaz
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL VOX